



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2023-MDI

Islay, 20 de noviembre del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY.

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, Exp. N° 00002846-2023, de fecha 21 de junio del 2023, la Sra. Susana Maricela Zegarra Medina – Presidenta del Circulo Adulto Mayor Islay Matarani solicitó apoyo con donación de buzos deportivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27660, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 9° de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", señala que, la autonomía política es la facultad de adoptar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". En ese sentido, los gobiernos locales promueven el desarrollo local y la prestación de los servicios públicos, en armonía de las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Exp. N° 00002846-2023, de fecha 21 de junio del 2023, la Sra. Susana Maricela Zegarra Medina – Presidenta del Circulo Adulto Mayor Islay Matarani solicitó apoyo con la donación de 42 buzos deportivos (talla M =14, L=16; XL=7, XXL=1, XXXL=2), siendo este número uniforme para poder participar todos adultos mayores uniformados en las diferentes actividades a las que fueron invitadas;

Que, mediante Informe N°00134-2023-DEMUNA-CIAM-OMAPED, de fecha 10 de octubre del 2023, la encargada del Area de DEMUNA OMAPED Y CIAM mencionó que el Adulto Mayor que integra este club es en su mayoría muy activo y colaborador, además informar que debido al clima tan cambiante por el fenómeno climático contamos con días de mucho frío en algunas oportunidades, por lo tanto, los adultos mayores requieren de ropa abrigadora y cómoda que les permita realizar actividades al aire libre;

Que, mediante Informe N° 00689-2023-MDI/A-GM-GDHS, de fecha 11 de octubre del 2023, la Gerente de Desarrollo Humano y Social señaló que la calidad de vida para el Adulto mayor es tener paz, tranquilidad en su vida cotidiana, es que ciudadano y protegido con dignidad, afecto, respeto, ayudándole a lograr sus metas permitiéndole ejercer su derecho de libre expresión, comunicación de decisión en todo lo que se le relacione a él, es proporcionarle dentro de lo posible alimentación y vestimenta. Por lo que, dio opinión favorable al apoyo de los 42 buzos, posterior a las opiniones del área de Presupuesto y logística;

Que, mediante Informe N° 847-2023-GPP/MDI, de fecha 16 de octubre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informó que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente y que, corresponde al Concejo Municipal evaluar y aprobar el presente gasto a través de un Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N° 00578-2023-ALCP/MDI, de fecha de recepción 17 de octubre del 2023, el Jefe de Logística y Control Patrimonial informó que, en cumplimiento de sus funciones se procedió a realizar la indagación de mercado, con la finalidad de determinar el valor estimado siendo así que de las indagaciones de mercado realizadas, en caso de ser aprobada la solicitud del administrado, se contrataría mediante Orden de Compra, para lo cual es necesario la disponibilidad presupuestal, informe legal y el documento de aprobación mediante Acuerdo de Concejo hasta por el monto de S/ 3,990.00 (Tres mil novecientos noventa con 00/100 soles);

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 00370-2023-MDI/A-GM-GAJ de la Gerente de Asesoría Jurídica da corresponde al Pleno del Concejo Municipal evaluar la aprobación de la solicitud presentada por la Sra. Susana Maricela Zegarra Medina – Presidenta del Circulo Adulto Mayor Islay Matarani, de 42 buzos deportivos (talla M =14, L=16; XL=7, XXL=1, XXXL=2), el cual será utilizado por los integrantes del Club del Adultos Mayores ESSALUD, en las diferentes actividades que realicen;

Por lo que estando en las facultades que otorga la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con la aprobación del acta de la sesión anterior y con el voto unánime del Concejo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo por parte de la Municipalidad Distrital de Islay a favor del Club del Adulto Mayor, por un monto de S/. 3.990.00 soles destinados para la confección de 42 conjuntos de buzos deportivos en tela polinán, para los integrantes de la asociación.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a las instancias competentes, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, efectuar el seguimiento y uso adecuado del apoyo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dist-
Alcalde
G. Municipal
CGU
CDUC
GPP
Intendencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY
Abog. Claudia Yulissa Espinoza Dueñas
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY
Horacio Irwin Santoyo Chalco
Alcalde

www.muniislay.gob.pe

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225

mesadepartesvirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208